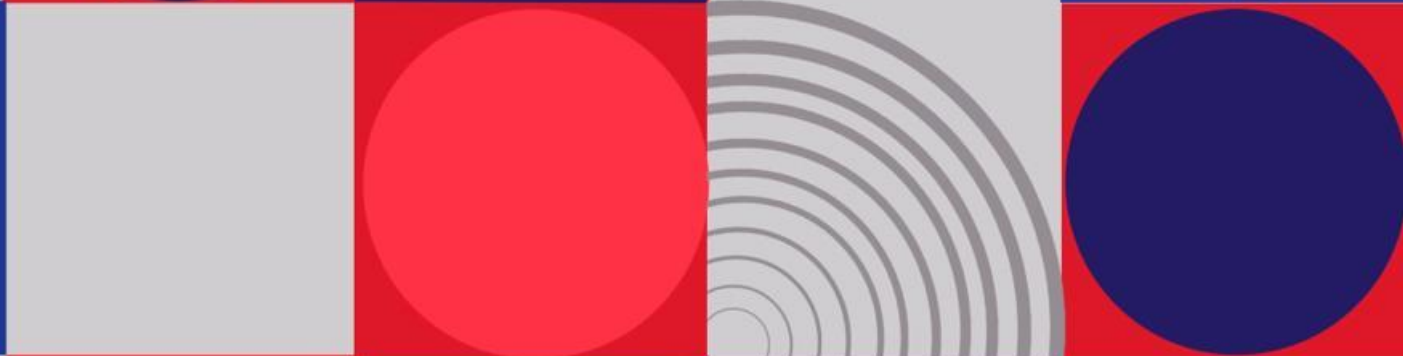
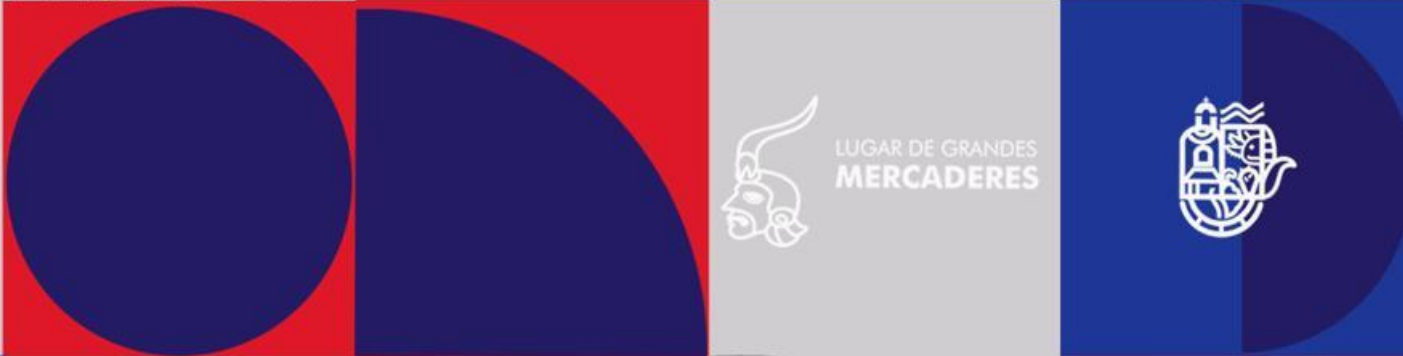




HUEYPOXTLA
MÁS CERCA DE TI
2022 - 2024

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

COORDINACIÓN DE INFORMÁTICA





**H. Ayuntamiento Constitucional de Hueypoxtla.
2022 – 2024**

**Coordinación de Informática
Plaza Principal s/n, Colonia Centro, Hueypoxtla,
México, C.P. 55670**

Teléfono (599) 611-90-82 / 611- 91-30

pedrorhcpm@gmail.com

Coordinación de Informática

Febrero 2024

Impreso y hecho en Hueypoxtla, México

INDICE

	PAG
PRESENTACIÓN.....	4
I. ANTECEDENTES.....	4
II. BASE LEGAL.....	5
III. ATRIBUCIONES	6
IV. ESTRUCTURA ORGÁNICA.....	6
V. ORGANIGRAMA	7
VI. OBJETIVO Y FUNCIONES POR UNIDAD ADMINISTRATIVA	7
COORDINADOR DE INFORMÁTICA	7
VII. DIRECTORIO	8
VIII. VALIDACIÓN	9
IX. HOJA DE ACTUALIZACIÓN	10

PRESENTACIÓN

El Manual de Organización de la Coordinación de Informática, tiene como finalidad plasmar en un instrumento de cultura organizacional cómo se encuentra estructurada la unidad administrativa, sus objetivos y sus funciones, señalando los tramos de control dentro de quienes la integran.

Este Manual contribuirá en la unificación de criterios en el desempeño del servicio público, permitirá evitar la duplicidad de funciones, transparentar la acción pública y será la base para que en adelante los servidores públicos adscritos a la Coordinación de Informática tengan funciones claramente definidas.

De igual forma es importante mencionar, que este Manual también funciona como guía para nuevos trabajadores que lleguen a esta unidad administrativa, que se deje más claro y preciso la forma de laborar internamente, y que de esta forma el trabajo realizado sea más eficaz en todos los sentidos.

I. ANTECEDENTES

A partir de los años 80 se ha generado una convergencia de la electrónica, la informática y las telecomunicaciones permitiendo la interconexión entre redes, al grado de convertir a las Tecnologías de la Información y Comunicación TIC'S en un sector estratégico en los tres niveles de gobierno. En gran medida, el éxito de un gobierno local depende de la capacidad para adaptarse a las innovaciones tecnológicas y de su habilidad para saber explotarlas en su propio beneficio.

Dado lo anterior, fue en el año de 2022, cuando en el Bando Municipal de Hueyoptla se presenta la separación de la Coordinación de Informática, de la Dirección de Comunicación Social, quedando así con atribuciones únicas, bajo su propio desempeño.

Así pues, la Coordinación de Informática representa para las unidades administrativas la oportunidad de generar, producir y distribuir bienes y servicios a la población con el factor de optimización que representa la tecnología, lo cual incide en el desarrollo, crecimiento económico, político, social y cultural de la población.

II. BASE LEGAL

- Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos. Diario Oficial de la Federación. 05 de febrero de 1917, y sus reformas y adiciones.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Gaceta de Gobierno del Estado de México, 10 de noviembre de 1917, y sus reformas y adiciones.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Gaceta de Gobierno del Estado de México. 02 de marzo de 1993 y sus reformas y adiciones.
- Ley que Regula el Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación para la Seguridad Pública del Estado de México. Gaceta de Gobierno del Estado de México. 14 de mayo de 2014 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento Sobre el Uso de Tecnologías de Información de la Administración Pública del Estado de México. Gaceta del Gobierno, 10 de agosto de 2011, y sus reformas y adiciones.
- Bando Municipal de Hueypoxtla 2024.

III. ATRIBUCIONES

BANDO MUNICIPAL DE HUEYPOXTLA 2023

Sección Vigésima Quinta

De la Coordinación de Informática

Artículo 223. La Coordinación de Informática tendrá las siguientes atribuciones:

- I.** Administrar los sistemas operativos, con el objetivo de garantizar la continuidad del funcionamiento del Hardware y del Software, así como facilitar su utilización a todas las áreas de la Administración Municipal;
- II.** Preservar la seguridad de los sistemas y de la privacidad de datos de usuarios del Ayuntamiento y las dependencias de la Administración Municipal;
- III.** Contribuir a eficientar la Gestión y Administración Gubernamental a través de la actualización de Tecnologías de la Información y Comunicación (TICS), que mejoren la operación y distribución de la información brindada a la ciudadanía y la prestación de servicios públicos electrónicos, simplificados;
- IV.** Brindar asesoría y capacitación a los Servidores Públicos, en manejo de Software; y
- V.** Mantener actualizado, el Stock de insumos necesarios para asegurar el funcionamiento de las áreas administrativas.

IV. ESTRUCTURA ORGÁNICA

La Coordinación de Informática solo se encuentra integrada por:

- 1. COORDINADOR DE INFORMATICA**

V. ORGANIGRAMA

COORDINADOR DE
INFORMATICA

C. Pedro Rodriguez
Hernandez

VI. OBJETIVO Y FUNCIONES POR UNIDAD ADMINISTRATIVA

COORDINADOR DE INFORMÁTICA

Objetivo:

Contribuir a optimizar el funcionamiento de las unidades administrativas del gobierno municipal a través de acciones tendientes a la actualización de sistemas operativos y funcionamiento del Hardware y del Software.

Funciones:

- I. Implantar, configurar y administrar la red informática municipal;
- II. Asignar o requerir a cada dependencia los equipos de cómputo y periféricos que necesiten para desarrollar sus funciones, previo estudio de necesidades reales;
- III. Coordinar o proporcionar el mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos propiedad del patrimonio municipal;
- IV. Coordinar los consumibles para impresoras de inyección de tinta y laser por medio de una requisición autorizada por el presidente municipal y el tesorero;

- V. Coordinar o proporcionar la capacitación al personal del H. Ayuntamiento para el adecuado uso de las tecnologías de la información;
- VI. Coordinar las líneas telefónicas para su buen funcionamiento;
- VII. Mantenimiento preventivo y correctivo a las cámaras de video vigilancia propiedad del municipio.
- VIII. Las demás funciones inherentes al ámbito de su competencia.

VII. DIRECTORIO

C. PEDRO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
COORDINADOR DE INFORMÁTICA

VIII. VALIDACIÓN

C. DIEGO VARGAS COLÍN
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. DANIEL MARGARITO REYES HERNÁNDEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. PEDRO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
COORDINADOR DE INFORMÁTICA

LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES CRUZ LUNA
SÍNDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO
Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA
DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA
REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL DE HUEYPOXTLA.

IX. HOJA DE ACTUALIZACIÓN

FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUALIZACION
Febrero 2024	Actualization de base legal.

Dado en sala de cabildos del Palacio Municipal, Recinto Oficial de las Sesiones de Cabildo, en Hueypoxtla, México, a los ____ días del mes de _____ de 2024; Aprobado por Unanimidad en la _____ Sesión Ordinaria Pública de Cabildo.